



COMUNICADO

Desde la Jefatura de Orden Público de la Municipalidad de Armstrong , en el cumplimiento de la Ordenanza N° 1427 y en el marco de la Ley Nacional de Tránsito N° 2449, en un trabajo en conjunto con el Juzgado de Faltas Municipal y la colaboración del personal policial, se procedió al secuestro de 3 motocicletas con utilización de escape libre y falta de documentación, los cuales se encuentran prohibido según ordenanza y dicha Ley Nacional para la circulación en la vía pública. Así mismo se radicaron 2 denuncias en la Comisaria 3era por conducción peligrosa.

El día Domingo el control vehicular sobre Ruta Nacional N° 9 se procedió al secuestro de vehículo Renault Duster dominio OQJ 382 que conducido por un masculino mayor de edad circulaba por Ruta Nacional N° 9 haciendo zig zag, e ingresa a la ciudad por Bv Fischer donde es interceptado por inspectores de tránsito apoyados por personal policial, identificado su conductor quien era acompañado por otro masculino también mayor de edad, se le practica test de alcoholemia dando como resultado 2.44 g/l. Continuando con las diligencias se lo condujo y deposito en corralón municipal quedando a disposición del Juzgado de Faltas. Recordamos a la población que *“todo vehículo a tracción motor que circule por el distrito y se encuentre modificado en su caño de escape, produciendo ruidos molestos por sobre los decibeles permitidos, considerados en la Ley Nacional N° 24449 y en las normas IRAM 4071/4074, serán sancionados por la autoridad*



competente, el vehículo será secuestrado y el elemento que genera el ruido será destruido”.

LA SEGURIDAD VIAL ES UN COMPROMISO DE TODOS.

Domingo García
Jefe de Orden Público